

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

MINISTERIO DE TRANSPORTE

RESOLUCIÓN No. (000037) DE 2007

20 MAR 2007

" Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehículo a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA "COOTRALIBANO LTDA"**, en los servicios autorizados en la ruta **LIBANO - LERIDA Y VSA.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

**LA DIRECTORA TERRITORIAL TOLIMA
DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE**

En uso de sus facultades legales, en especial de las conferidas por los Decretos 2053 de 2003, 175 de 05 de febrero de 2001, y

CONSIDERANDO :

Que el señor **JODE DE JESUS CARDOZO OLIVEROS**, en su condición de Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA "COOTRALIBANO LTDA"**, a través de documentación radicada bajo No. 0713 del 08 de febrero de 2007, solicitó ante la Dirección Territorial Tolima, el cambio o unificación de la capacidad transportadora en la ruta **Libano - Lérida y Vsa.**, bajo la premisa de cambiar la clase de vehículo Bus abierto en un total de cinco (5) unidades, por cinco (5) Unidades de la clase de vehículo camioneta doble cabina con platón, homologadas para el servicio Mixto.

Que a través de la resolución No. 000320 de 18 de julio de 2003, se reconoce por la Dirección Territorial Tolima a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO LTDA"**, rutas y horarios entre otras la zona de operación **LIBANO - LERIDA Y VSA.**, con los siguientes horarios:

Saliendo del Libano: 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00
09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30
13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00
16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 18:30 - 19:00

Saliendo de Lérida: 06:00 - 06:30 - 07:00 - 07:30 - 08:00 - 08:30 - 09:00
09:30 - 10:00 - 10:30 - 11:00 - 11:30 - 12:00 - 12:30
13:00 - 13:30 - 14:00 - 14:30 - 15:00 - 15:30 - 16:00
16:30 - 17:00 - 17:30 - 18:00 - 18:30 - 19:00

Que mediante resolución No. 000093 del 09 de junio de 2006, la Dirección Territorial Tolima unificó la capacidad transportadora a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO "COOTRALIBANO LTDA"**, para prestar el servicio público de transporte terrestre automotor Mixto, así:

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MAXIMA
Mixtos Escalera	16	20
Camionetas	3	4

" Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehículo a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA."COOTRALIBANO LTDA.**, en los servicios autorizados en la ruta **LIBANO - LERIDA Y VSA.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

- 2 -

Que mediante resolución No. 000235 del 22 de octubre de 2002, la Dirección Territorial Tolima, concede habilitación a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DE LIBANO LTDA. "COOTRALIBANO LTDA."**, para operar como empresa de servicio público de transporte terrestre automotor Mixto.

Que conforme con lo expuesto por el Jefe Oficina Asesora de Jurídica del Ministerio de Transporte, en el MT-1350-1-48800 del 03/10/2006, las empresas de transporte de pasajeros y/o mixto que obtuvieron Licencia de Funcionamiento en vigencia del Decreto 1927 de 1991; posteriormente se acogieron a la habilitación del Decreto 175 de 2001 como mixto, conservan su habilitación y servicios de rutas, horarios, recorridos autorizados, puesto que estos venían con unos derechos administrativos con antelación a la expedición del Decreto de mixtos.

Que a la fecha la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA. "COOTRALIBANO LTDA."**, tiene legalmente vinculadas conforme con la capacidad mínima de 16 y máxima de 20 Mixtos Escalera, un total de 15 vehículos y en la clase camioneta cuatro (4) unidades vinculadas, conforme a una mínima de 3 y máxima de 4 camionetas.

Que el artículo 36 del Decreto 175 de 2001, establece que para solicitar el cambio o unificación transportadora, se hará según las siguientes premisas : " 1- Cambio de bus o buseta abierta por bus o buseta cerrada, por camioneta doble cabina con platón o por campero en equivalencia uno (1) a uno (1). (...) "

Que analizada y verificada la solicitud por la Dirección Territorial Tolima, mediante el estudio técnico No. 009 de 16 de marzo de 2007, así como la capacidad transportadora, es viable autorizar a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA."COOTRALIBANO LTDA."**, la modificación en la clase de vehículo Bus Escalera del servicio autorizado, cambiando al tipo de vehículo camioneta doble cabina con platón, en un total de cinco (5) unidades, correspondiendo así en equivalencia (1) a uno (1) de la capacidad máxima 20 Mixtos Escalera, con lo cual se actualiza así

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MINIMA
MIXTOS ESCALERA	12	15
CAMIONETA	7	9

Que en mérito de lo expuesto, este despacho

" Por la cual se autoriza el cambio de clase de vehículo a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA. "COOTRALIBANO LTDA."**, en los servicios autorizados en la ruta **LIBANO - LERIDA Y VSA.**, para la prestación del Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Mixto.

- 3 -

RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO: Autorizar el cambio de vehículo de los servicios autorizados en la ruta **LIBANO - LERIDA Y VSA.**, a la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA. "COOTRALIBANO LTDA."**, por camioneta doble cabina con platón, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva, la cual quedará así :

CLASE DE VEHICULO	MINIMA	MINIMA
MIXTOS ESCALERA	12	15
CAMIONETA	7	9

ARTICULO SEGUNDO : Derogar los demás actos administrativos que sean contrarios a la capacidad transportadora fijada mediante el presente proveído.

ARTICULO TERCERO : Notificar al Representante Legal de la empresa **COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES DEL LIBANO LTDA. "COOTRALIBANO LTDA."**, en la calle 8 No.8-85 Libano - Tolima, el contenido de la presente resolución de conformidad con lo preceptuado en los artículos 44 y 45 del Código Contencioso Administrativo.

ARTICULO CUARTO : Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Dirección Territorial Tolima y en subsidio apelación ante el Director de Transporte y Tránsito.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a los

20 MAR 2007


AMPARO MORENO SUAREZ
Directora Territorial Tolima

Proyecto, elaboró y reviso : Luz Yaneth Zapata Bahamón 03/2007